

Cuestionan honorabilidad de magistrados electos para nominar candidatos a la CSJ



La arquitecta Eleonora Muralles Pineda, presidenta de la asociación Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro (FADS), presentó una acción de amparo para que se deje sin efecto la elección de doce magistrados de la Corte de Apelaciones, designados para nominar candidatos a la Corte Suprema de Justicia (CSJ); y se impida la participación de cuatro magistrados cuestionados en su honorabilidad.

Con el auxilio de los abogados Elvyn Díaz y Sofía Castañeda, Eleonora Muralles denuncia y solicita lo siguiente:

1. La elección de 12 magistrados de la Corte de Apelaciones, celebrada en asamblea general el 27 de junio, está afectada por varios vicios e ilegalidades, que contravienen principios constitucionales y legales. En dicho acto hubo:

- 1.1 Violación al debido proceso, la legalidad, la seguridad y la certeza jurídica
- 1.2 Se incumplió con el mandato de revisar la idoneidad y las calidades de los electos
- 1.3 Se inobservó el principio de representación de minorías que ordena la Ley de Comisiones de Postulación (LCP)
- 1.4 El Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones carece de legitimidad y reconocimiento constitucional y legal para realizar tal elección
- 1.5 La asamblea general de magistrados no veló por el cumplimiento de la Constitución Política de la República y la LCP el evento de elección

2. Entre los doce magistrados electos, cuestiona a cuatro de ellos, por carecer de idoneidad y honorabilidad para participar en la comisión que postulará candidatos a la CSJ, período 2019-2024.

- 2.1 Romeo Monterrosa Orellana, en agosto de 2018 fue denunciado por proteger al alcalde de Jalapa, Mario Estrada, al desestimar un antejuicio en su contra; defendió a dos involucrados en el caso Parlacen, y la Convergencia por los Derechos Humanos lo tachó en el proceso pasado
- 2.2 Harold Estuardo Ortiz Pérez, está denunciado por abuso de autoridad y prevaricato por favorecer, desde el pleno de la Corte Suprema de Justicia, al diputado Felipe Alejos
- 2.3 En el caso de Edwin Roberto Ruano Martínez, resolvió otorgar medidas sustitutivas a Irina y Anastasia Bitkov bajo caución económica de Q.50,000.00
- 2.4 Miguel Enrique Catalán Orellana fue citado a declarar por los delitos de financiamiento electoral ilícito y asociación ilícita. Su sala otorgó un amparo para detener la cancelación del partido FCN-Nación por no reportar gastos de campaña en el 2015

Esta acción de amparo busca subsanar lo actuado, no hay intereses espurios que motiven esta acción de amparo, sino tan solo que las diferentes etapas del proceso de postulación de candidatos a magistrados y magistradas se realicen con total apego a la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes vigentes aplicables.